

MASISA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscrita en el Registro de Valores N°825
HECHO ESENCIAL

Santiago, 24 de agosto de 2020.

Señor

Joaquín Cortez Huerta

Presidente Comisión para el Mercado Financiero

PRESENTE

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado al efecto, vengo en informar en carácter de hecho esencial respecto de los negocios de Masisa S.A. (“Masisa” o la “Sociedad”), lo siguiente:

El día de hoy se celebró la junta de tenedores de bonos de la serie L emitida por Masisa, en la cual los tenedores aprobaron la siguiente modificación al contrato de emisión que consta en la escritura pública de fecha 27 de noviembre de 2008, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot, Repertorio N°20.927-2008:

Modificar la letra /C/ de la Cláusula Décima del Contrato de Emisión de Bonos, incorporando el número Uno.Uno de la Cláusula Novena, letra C, del mismo documento, para efectos de subsanar la omisión de este numeral en la pasada junta de tenedores de bonos del 24 de julio de 2020.

Asimismo, aprobaron facultar al Representante de los Tenedores de Bonos para que éste, con las más amplias facultades, suscriba junto al Emisor un contrato de modificación al Contrato de Emisión de Bonos con el objeto de materializar la propuesta aprobada.

Consecuentemente, el contrato de emisión será modificado en lo pertinente, recogiendo los acuerdos adoptados en la junta.

Las modificaciones antes señaladas permitirán a la compañía disponer de las holguras necesarias para enfrentar los desafíos que impone el nuevo entorno y avanzar en el desarrollo del plan estratégico.

Atentamente,



Patricio Reyes Urrutia
Gerente Legal y de Asuntos Corporativos